



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 4702

PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN COVID-19 – ELECCIONES PROVINCIALES UNTER

PREVISIONES PARA EL DÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO

- Se solicitará en los establecimientos una zona para las mesas que pueda estar ventilada o en espacios abiertos si el clima lo permite.
- Cada establecimiento deberá tener un facilitador sanitario que colabore con la sanitización y control de las los docentes que entran a votar.
- Las autoridades de mesa, tanto presidentes como fiscales, deberán tener las 2 dosis de vacuna contra Covid-19 (comprobable).
- Las autoridades de mesa deberán tener las superficies limpias y sanitizadas durante todo el proceso electoral.
- Todos los integrantes de las mesas de votación, deben permanecer con el barbijo colocado correctamente durante toda la jornada, al igual que los afiliados/as que concurren a votar.
- A los efectos de evitar la manipulación de documentos, el presidente de mesa deberá solicitar al afiliado/a, le muestre el documento o constancia docente.
- Los integrantes de la mesa de votación deberán tener el distanciamiento social de 1,5 ms entre ellos.
- Cada presidente de mesa recibirá un kit sanitario.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Se recomendará que el control de las boletas se circunscriba a la corroboración de que las boletas que están en el cuarto oscuro son las oficiales y de que efectivamente hay boletas de las listas en cuestión. Se debe evitar que las/los fiscales manipules los mazos de boletas más allá de lo estrictamente necesario.
- Antes de ingresar al cuarto oscuro, a cada votante se le será desinfectadas las manos con solución sanitizante.
- El elector deberá tomar un sobre a indicación de la autoridad de mesa.
- Los sobres sólo lo deben firmar los presidentes de mesa a fin de evitar manipulaciones.

Este protocolo será compartido y difundido a todos los establecimientos de votación para su aplicación.